

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 1709/86 del registro del Departamento de Arquitectura (Nº 398.132/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramitó una ampliación del plazo contractual de la obra del Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), a favor de la firma "G.A.P. S.A.C.I.F. e I." adjudicataria de los trabajos mencionados; y

Considerando:

Que dicha ampliación fue aprobada por este Tribunal mediante Resolución Nº 768 de fecha 10 del corriente (confr. fs. 29), fijándose como nueva fecha de terminación / de los trabajos el día 11 de julio de 1986.-

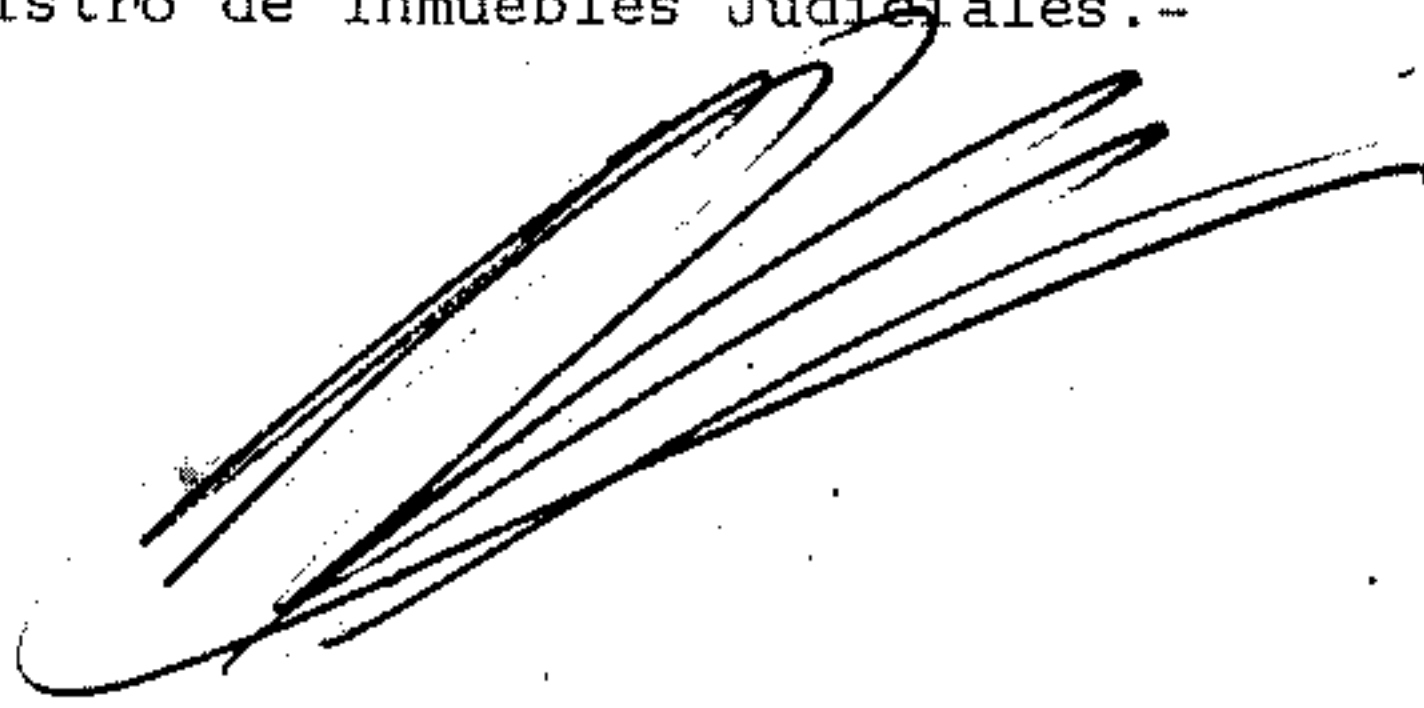
Que, conforme lo señala el Departamento de Arquitectura a fs. 31, corresponde asimismo aprobar la nueva "Curva de Certificación" obrante a fs. 15 y ajustada a la ampliación del plazo de obra otorgado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la nueva "Curva de Certificación" agregada a fs. 15.-

2º) Regístrese y devuélvase las actuaciones al Departamento de Arquitectura, previa intervención / del Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO